

1002. NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD.

La presente Sociedad Anónima se registrará, en cuanto le resulte de aplicación, por la normativa pública y privada contenida en la legislación estatal y autonómica vigente, que a continuación, se relaciona con carácter meramente enunciativo y no limitativo: [Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local](#); [Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común](#); [Ley 40/2015, de 1 de Octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas](#); [Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986](#); [Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio](#); [Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de julio de 1955](#); [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno](#); [Estatutos Sociales](#).

Igualmente, le será de aplicación la normativa vigente en materia laboral, de prevención de riesgos laborales, de Seguridad Social, fiscal, medioambiental, contable, urbanística y cualesquiera otras disposiciones que resulten aplicables en función de su actividad. Con C.I.F.: A38456323, domicilio social en Plaza Luís León Huerta, núm. 1, 38430, Icod de los Vinos. Y domicilio fiscal en C/ José Rodríguez Ramírez, núm. 1, 38430, Icod de los Vinos.